

BUIN, 11 de Julio de 2019

DECRETO TC. N° 174 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 45 de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma para el llamado a Licitación Pública "**Seguros Bienes Municipales y Otros**".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 69 de fecha 18 de marzo de 2019, se autoriza la modificación del Punto N° 2 del Decreto TC N° 45/2019, respecto del cronograma de la Licitación Pública "**Seguros Bienes Municipales y Otros**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 66, de fecha 13 de marzo de 2019 se ratifica la publicación de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Seguros Bienes Municipales y Otros**".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 81, de fecha 27 de marzo de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "**Seguros Bienes Municipales y Otros**", al Oferente **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Limitada**, en representación de **HDI Seguros S.A.**

6.- El Memorándum N° 819, de fecha 10 de julio de 2019 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la rectificación del Decreto TC N° 81/2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 761, de fecha 27.06.2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Asesoría Jurídica la modificación del contrato suscrito por la licitación pública **Seguros Bienes Municipales y Otros**.
- ✦ Resolución de Adjudicación Licitación ID 2723-6-LQ19, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✦ Consulta de Situación Tributaria de Terceros, ante el Servicio de Impuestos Internos.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde instruye decretar la modificación.

DECRETO.

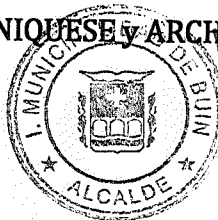
1.- **Rectifíquese** el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio TC N° 81 de fecha 27 de marzo de 2019, que adjudica la licitación pública denominada "**Seguros Bienes Municipales y Otros**"; en el sentido de indicar que el nombre del Oferente corresponde a **Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda., RUT N°**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA DOBOS
ALCALDE

MLAL I/R. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC Modificación de Decreto\Seguros Bienes Municipales y Otros_Adjudicación_Julio 2019.doc